

C.A. de Santiago

Santiago, treinta de abril de dos mil veintiséis.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, compartiendo lo resuelto por el Juez Árbitro, sin que los fundamentos desarrollados en el escrito de apelación permitan variar lo que viene decidido, **se confirma** la sentencia apelada del tres de enero de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Árbitro don Alberto Labbé Valverde, a fojas N° 859 y siguientes, en los autos Rol C-12837-2020.

Comuníquese y devuélvase.

N° Civil-1562-2023.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EUYUCEGVWTT

Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Alejandro Rivera M., Paola Danai Hasbun M. y Abogado Integrante Rafael Mauricio Plaza R. Santiago, treinta de abril de dos mil veintiseis.

En Santiago, a treinta de abril de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EUYUCEGVWTT